

Una apuesta por la cultura

Víctor Manuel*

Todos los ciudadanos saben que están facultados para, a partir de una obra original, efectuar alguna copia destinada a su uso en el más estricto ámbito privado (coche, oficina, hogar...). Esta práctica tan extendida entre la población, realizada sin ánimo de lucro, está regulada por la vigente Ley de Propiedad Intelectual. Es la llamada copia privada, un pacto entre los autores y los consumidores, según el cual los primeros aceptan que su creación pueda ser reproducida *legalmente*, mientras los segundos deben compensar por la pérdida de derechos que, con motivo de esas copias, sufren los creadores.

La copia privada es, en realidad, una excepción al derecho que el autor tiene para decidir dónde y cómo quiere que se utilice su obra. Sólo puede existir si se compensa a los legítimos propietarios. Si para los consumidores constituye una forma barata de acceso a la música y al cine, para los autores es una clara pérdida de ingresos. Sabemos que la gente podrá acceder a nuestras canciones y a nuestras películas a un precio muy inferior y que lo que obtenemos no es el porcentaje al que tenemos derecho si adquirieran el original, sino a una compensación.

El derecho de autor es nuestro salario y no vamos a renunciar a él. Esto es lo que también opina el legislador y lo que, en ocasiones, la industria no reconoce. Los autores no entendemos que ciertos sectores empresariales, que fabrican y comercian esos soportes vírgenes que los consumidores emplean para disfrutar de nuestras obras, se obstinen en negar la existencia de la compensación por copia privada, pese a la posición muy firme de los representantes políticos, que defienden la postura autoral.

Los titulares de derechos y los fabricantes hemos alcanzado acuerdos sobre la cuantía de la compensación, cifra irrelevante en relación con el precio de los soportes vírgenes. Este pacto entre las partes implicadas debe seguir siendo el camino para gestionar un principio fijado en nuestra legislación y que goza de una valiosa cobertura internacional, constitucional y jurisprudencial.

Estamos seguros que un país que quiere hacer una apuesta por la cultura, deberá seguir apoyando a los autores. Estamos ante una oportunidad histórica para reafirmar ese envite por la creación y el patrimonio cultural.

*Víctor Manuel es compositor y cantante. Al texto se han adherido las firmas de Rosario Flores, Lolita Flores, Jorge Drexler, Luis Eduardo Aute, Jaime Urrutia, Clara Montes, Antonio Romero Monge (Los del Río), Rafael Ruiz

(Los del Río), Antonio Carmona, José Miguel Carmona, Juan Carmona, Jorge Martínez (Ilegales), Antonio Arias Solana (Lagartija Nick), Manuel Ruiz “Queco”, Antonio Martínez Ares, Diego Carrasco, Manuel Pareja Obregón, Kepa Junquera, Gari, Hilario Extremiana, Carmen París, Paco Ortega, Hevia, Mikel Laboa, José Antonio Larrañaga “Urko”, Benito Lertxundi, Raquel del Rosario (El Sueño de Morfeo), Juan Luis Suárez (El Sueño de Morfeo), David Feito (El Sueño de Morfeo), Carlos Baute, Bieito Romero (Luar Na Lubre), Elfidio Alonso (Los Sabandeños), Braulio, Arístides Moreno, José Antonio Ramos, Benito Cabrera, Luis Morera (Taburiente), Miguel Pérez (Taburiente), José Eduardo Martín (Taburiente).